RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. EN MÁLAGA, HUELVA Y SEVILLA (LOTE 1) Y EN LA ISLA DE LA CARTUJA (LOTE 2)

P.1.- Según El PCAP se puede justificar la solvencia financiera, económica, técnica y profesional a través de la presentación de las clasificaciones expuestas en la página 11 del PCAP.

Si se entrega la clasificación solicitada, ¿sería necesario entregar alguna de la documentación solicitada en los puntos 3.2, 3.3 ,3.4, 3.5 y 3.6 del PCAP?

R.1.- Si se entrega la clasificación solicitada:

Hay que presentar además la documentación solicitada en los puntos: 3.3, 3.5 y 3.6

No hay que presentar además la documentación solicitada en los puntos: 3.2, y 3.4

P.2.- Tal y como se especifica en pliegos; los empresarios podrán integrar la solvencia con las capacidades de otras entidades. Si es así, durante esta fase de licitación, ¿es necesario entregar algún documento específico, compromiso entre ambas empresas o únicamente se aportará una vez adjudicado el servicio?

R.2.- El documento de compromiso se aportará en una segunda fase por la empresa que resulte mejor valorada, y con carácter previo a la adjudicación.

P.3.- Es necesario presentar una relación de la subcontratación prevista y con ello compromisos entre ambas partes; ¿o únicamente se presentaría una vez adjudicado el servicio? Si se debe presentar dicho documento, ¿podrían especificar en que sobre?

R.3.- Esta documentación no se presenta en los sobres que constituyen la oferta, sólo le será requerida en una segunda fase a la empresa que resulte mejor valorada, y con carácter previo a la adjudicación.

P.4.- Según lo establecido en la página 32 del PPT se debe incorporar personal nuevo al servicio. Podrían aclarar si el personal solicitado se refiere, por ejemplo:

Lote 1

- 1 oficial Primera en el edificio Castelar en jornada de 40 horas semanales o por el contrario se refiere a la presencia cubriendo toda la franja horaria establecida en pliegos (7.00-21.00) en el edificio en cuestión.

- 1 oficial Primera para los trabajos derivados del Mantenimiento preventivo y correctivo de la arquitectura de los edificios para todos los edificios del lote lotes: Se refiere a un Oficial de Primera disponible para todos los edificios o 1 Oficial disponibles para cada uno de los edificios teniendo en cuenta que las instalaciones se sitúan en ciudades diferentes.

  Lote 2:

  - 2 oficiales primera trabajos de climatización
  - 1 oficial primera trabajos instalaciones eléctricas
  - Podrían aclarar si se deben incorporar 3 nuevos oficiales a cada uno de los edificios del lote o por el contrario son 3 nuevos oficiales para cubrir todos los edificios.

R.4.- En el Lote 1:

- El oficial Primera requerido para el edificio Castelar en jornada de 40 horas semanales las distribuirá dentro de la franja horaria de 7 a 21 horas, según horario acordado entre EPGASA y EL CONTRATISTA-
- El oficial Primera para los trabajos derivados del Mantenimiento preventivo y correctivo de la arquitectura de los edificios, dará servicio al conjunto de todos los Edificios del Lote 1.

P.5.- Debido a la subrogación presente en la licitación y atendiendo a uno de los requerimientos exigidos para justificar la solvencia técnica de la empresa, ¿cómo se justificaría la experiencia, titulación...del personal adscrito al servicio?

R.5- Como se expresa en el Pliego de la Licitación, respecto al personal subrogado, no se precisa acreditación de su formación y experiencia (epígrafe IV, nº 7 K).

P.6.- En los listados de subrogación aportados, ¿podrían especificar si alguno de los oficiales de primera o segunda corresponden a personal administrativo o todos ellos son profesionales de oficio?

R.6- Todos ellos son profesionales de oficio

P.7.- ¿Podrían confirmar si, tal y como hemos podido entender de lo establecido en el PPT entendemos que el adjudicatario deberá hacerse cargo económicamente de los materiales fungibles, mientras que los repuestos y consumibles serán a cargo de EPGASA?

R.7.- Efectivamente, el Pliego establece que el adjudicatario deberá hacerse cargo económicamente de los materiales fungibles, mientras que los repuestos y consumibles serán a cargo de EPGASA.

P.8.- Según los pliegos, el adjudicatario debe responsabilizarse del GMAO presente en las instalaciones. Agradeceríamos si nos confirmaran si el GMAO presente es PRISMA incluyendo su versión y si sería posible implantar otro Software con similares características.

R.8.- El GMAO es PRISMA 3, y no es posible implantar otro Software

P.9.- ¿Podrían confirmar si una misma empresa podría ser adjudicataria de ambos lotes?

R.9.- Efectivamente, tal como se indica en el Pliego.

P.10.- En relación a la "Acreditación administrativa de estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en Andalucía" que solicitan en el punto 3.5.1. (página 9) del PCA, al estar esta empresa establecida en la Comunidad de Madrid ¿es suficiente con estar inscritos en esta comunidad o es necesario que sea en Andalucía?

R.10.- De acuerdo con la normativa aplicable, debe estar inscrita en Andalucía.

P.11.- En relación a la forma de presentación de las ofertas, el SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" ¿puede ser común para los 2 lotes?

R.11.- No han de ser sobres distintos, tal como se indica en el Pliego.

P.12.- Tal y como se especifica en el punto 10.12 del PPT: Todas las enfriadoras y/o calderas contenidas en los edificios objeto de la licitación y que tengan una potencia superior a 70kw, tendrán que ser revisadas por el fabricante al menos 2 veces al año (una en el caso de las calderas), antes de cada temporada. ´´

Revisando el inventario perteneciente al lote 2 no se hace referencia a la potencia de las enfriadoras y calderas, nos gustaría, si fuera posible, nos facilitaran esta información.

R.12.- Se anexa el inventario de las enfriadoras y calderas contenidas en los edificios objeto de la licitación que figuraba en el Pliego Técnico, al que se ha añadido el detalle de reseñar las que tienen una potencia superior a 70kw. ANEXO I.

P.13.- Según el apartado 10.19 "Para los edificios del LOTE 2, el contratista deberá disponer de un local en la Isla de la Cartuja para la gestión y organización del trabajo" ¿Nos podrían confirmar si este local se encontraría en las instalaciones adscritas al servicio? Y si es así, ¿si el adjudicatario debería asumir algún alquiler mensual o anual? ¿o si por el contrario se trata de un local totalmente independiente y externo al Organismo?

R.13.- El local que se requiere en la Isla de la Cartuja no es un local determinado. El contratista habrá de decidir, entre la oferta disponible el local de cualquier propietario que le interese y concertar con él el precio y demás condiciones de uso. Evidentemente, si el propietario del inmueble fuera EPGASA, el Edificio en que se ubique estará incluido en el objeto del contrato respecto a su mantenimiento, pero las condiciones de uso del local serán las concertadas entre EPGASA y el CONTRATISTA, en iguales términos a los arrendamientos concertados con cualquier tercero.

P.14.- Revisando el personal mínimo solicitado según el PPT (personal extra al listado de subrogación actual), necesitaríamos que nos aclarasen la dedicación mínima del personal

solicitado en los puntos 10.20 (Gestión) y 12.2 (Dotación del personal). Si comparamos este personal solicitado con los costes estimados por el Organismo en el PCAP no nos queda claro si el nuevo personal solicitado estará adscrito al servicio de manera continua o únicamente dará soporte en momentos puntuales.

R.14.- La dedicación mínima del personal solicitado en el punto 10.20 (Gestión) será la que el CONTRATISTA estime preciso para satisfacer la óptima ejecución de las prestaciones contempladas en el Pliego.

La dedicación del personal solicitado en el punto12.2 (Dotación del personal), para los Lotes 1 y 2, bajo la leyenda *"la dotación mínima de personal asociado al contrato de forma permanente será,....."* será dedicación permanente y completa.

P.15.- Según lo estipulado en los pliegos `` Como mínimo se mantendrá, por edificio, una presencia diaria de lunes a viernes de un oficial primero cubriendo toda la franja horaria ¿Nos podrían aclarar si con esto se refieren a tener un oficial 1ª en el horario de 7:00 a 21:00 en cada uno de los centros de cada lote?

R.15.- Sólo para aquéllos edificios que cuentes con suficiente personal asociado permanente mente será necesario cubrir completa la franja de 7,30 a 21,00 horas. Como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas (DEDICACIÓN punto 12.3. PÁRRAFO 2º) los horarios podrán ser modificados de mutuo acuerdo.

P.16- Teniendo en cuenta el anexo 16.7 entendemos las tareas incluidas en el mantenimiento de zonas ajardinadas y zonas verdes y en los edificios que se debe realizar, pero necesitaríamos por favor un inventario más específico de las zonas que se deben mantener.

R.16.- Dado que se trata en todos los casos de zonas externas, se puede comprobar su existencia mediante sistemas de mapas en internet, como, por ejemplo Google Maps.

P.17.- Necesitaríamos, si fuera posible, que nos aclarasen el mantenimiento que actualmente se realiza en cuanto al control de aves y a lo que se refiere a la cetrería por favor.

R.17- El mantenimiento que actualmente se realiza en cuanto al control de aves y a lo que se refiere a la cetrería es el que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas.

P.18. Tras revisar el Pliego Técnico, y más concretamente el punto **16.5 ANEXO ESPECÍFICO DE ELEVADORES** hemos visto que en el inventario correspondiente al **lote 2** no se han incluido los elevadores correspondientes al Pabellón del Futuro.

R.18. Se adjunta inventario de los ascensores y escaleras mecánicas correspondientes al Pabellón del Futuro. ANEXO II.